



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/COM.2/L.12  
14 de febrero de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Comisión de la Inversión, la Tecnología  
y las Cuestiones Financieras Conexas

Quinto período de sesiones

Ginebra, 12 a 16 de febrero de 2001

Tema 3 del programa

**EFFECTOS DE LAS CORRIENTES DE INVERSIONES INTERNACIONALES  
EN EL DESARROLLO: FUSIONES Y ADQUISICIONES; POLÍTICAS  
DESTINADAS A ACRECENTAR AL MÁXIMO LOS EFECTOS POSITIVOS  
DE LAS INVERSIONES INTERNACIONALES Y A REDUCIR AL MÍNIMO  
SUS POSIBLES EFECTOS NEGATIVOS**

Proyecto de recomendaciones convenidas

1. En sus deliberaciones sobre los efectos de las fusiones y adquisiciones, la Comisión tomó nota de los documentos de la secretaría titulados "Efectos de las corrientes de inversiones multinacionales en el desarrollo: resultado de la reunión de expertos en fusiones y adquisiciones" (TD/B/COM.2/29); "Efectos de las fusiones y adquisiciones transfronterizas en el desarrollo y análisis de las cuestiones de política que se plantean al respecto" (TD/B/COM.2/EM.7/2) y, en tercer lugar, "Informe de la Reunión de Expertos en fusiones y adquisiciones: Políticas destinadas a acrecentar al máximo los efectos positivos de las inversiones internacionales y a reducir al mínimo sus posibles efectos negativos" (TD/B/COM.2/26).

2. La Comisión observó que en años recientes las empresas transnacionales han utilizado bastante las fusiones y adquisiciones para invertir en los países desarrollados, en los países con economías en transición y cada vez más también en los países en desarrollo. Las fusiones y adquisiciones transfronterizas pueden tener efectos positivos y negativos en la economía del país receptor en función de múltiples factores, en particular el nivel de desarrollo del país, el marco regulatorio vigente, y las circunstancias en que tienen lugar tales fusiones y adquisiciones. Sea como fuere, los efectos de las fusiones y adquisiciones transfronterizas en el desarrollo dependen de la transacción específica y de las circunstancias concretas que existan en el país receptor de que se trate, en particular el marco jurídico nacional y el entorno exterior.

3. En consecuencia, la Comisión pidió a los países miembros que establecieran marcos de política apropiados, transparentes y previsibles, sobre todo para alentar la contribución positiva de las fusiones y adquisiciones transfronterizas al desarrollo y para reducir al mínimo los efectos negativos de tales transacciones con miras a promover los intereses mutuos de los países receptores y de las empresas transnacionales. A este respecto, la Comisión formuló las recomendaciones siguientes.

#### Recomendaciones a los gobiernos

- a) Las políticas y directrices sobre fusiones y adquisiciones deberían reflejar una perspectiva de desarrollo a largo plazo, teniendo en cuenta las circunstancias en que se realizan las fusiones y adquisiciones y el nivel de desarrollo de los países receptores, así como los efectos en el desarrollo de las empresas nacionales, y los intereses de los trabajadores expresados por sus representantes.
- b) Deberían estudiarse medidas para maximizar beneficios y minimizar los costos sociales de las fusiones y adquisiciones. Entre estas medidas pueden incluirse las redes de seguridad social y las respuestas a los efectos sobre el empleo de las fusiones y adquisiciones, en particular el apoyo a la capacitación y reciclaje de los trabajadores que puedan ser despedidos.
- c) Hay que prestar atención a la adopción y aplicación de leyes sobre la competencia. Con este fin, podría ser útil la cooperación entre las autoridades de la competencia. Además, está justificada la atención especial a las definiciones pertinentes del mercado, el funcionamiento del mercado y la estructura del mismo.

### Recomendaciones a la comunidad internacional

- a) Además de los exámenes nacionales de las fusiones, debería fortalecerse la cooperación internacional en el ámbito de las políticas de la competencia a nivel bilateral, regional y multilateral. En la cooperación podría incluirse el intercambio de información, los mecanismos conjuntos de examen, la coordinación de los plazos y la colaboración entre las autoridades de la competencia.
- b) Debería estudiarse la posibilidad de ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, a elaborar y aplicar las políticas de la competencia nacionales y regionales, en particular mediante el apoyo a la asistencia técnica.
- c) Debería estudiarse también la ayuda a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en la formulación de políticas y medidas respecto de las fusiones y adquisiciones transfronterizas, sobre todo para hacer frente a sus efectos en el empleo y para aumentar su capacidad de atraer la tecnología apropiada con miras a aumentar el nivel de transferencia de tecnología.
- d) A este respecto, debería alentarse la cooperación de los países en desarrollo en el intercambio de experiencias nacionales, por ejemplo, en materia de política y medidas de la competencia para atraer corrientes de inversión.

### Recomendaciones a la UNCTAD

- a) Teniendo presente el programa de trabajo enunciado por la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar el control de las prácticas comerciales respectivas y el mandato de la X UNCTAD, la UNCTAD debería seguir analizando e informando sobre las tendencias de las fusiones y adquisiciones transfronterizas y la parte que les corresponde en las corrientes de inversión extranjera directa, así como las respuestas correspondientes y sus efectos sobre el desarrollo. A este respecto, deberían estudiarse también los factores que determinan la competitividad del sector de las empresas nacionales, en particular las PYME, ante la internacionalización de la producción.

b) La UNCTAD debería emprender estudios analíticos y, en el caso de las privatizaciones, elaborar directrices con miras a formular recomendaciones para hacer frente, a nivel nacional e internacional, a los retos planteados por los efectos de las fusiones y adquisiciones transfronterizas en la estructura de los mercados nacionales, el nivel de empleo y la política de la competencia.

-----